

RESOLUCIÓN

**0577**

NEUQUÉN,

**20 SEP 2022**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 6197-M-2022 y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante las nombradas actuaciones, la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras, eleva la documentación técnica, necesaria para la contratación de la obra **“PAVIMENTACIÓN BARRIO SAN LORENZO SUR. CUADRANTE BELGRANO-ZEBALLOS-NECOCHEA-CROUZEILLES”**; con un Presupuesto Oficial de **\$84.740.292,37** y un plazo de ejecución de obra de **CIENTO OCHENTA (180)** días corridos;

Que la Dirección General de Contrataciones, procede a compaginar y adjuntar la documentación legal y administrativa, definiendo el tipo de contratación e incorporando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Disposiciones Complementarias, dándole la forma final al Pliego de Bases y Condiciones que servirá para la prosecución del trámite administrativo;

Que la presente tiene por objeto ejecutar las obras de paquete estructural con carpeta asfáltica en el cuadrante Belgrano-Zeballos-Necochea-Crouzeilles del barrio San Lorenzo Sur;

Que la Dirección General de Articulación Presupuestaria, mediante Pase N° 301/2022, informa que la obra será incorporada en el Proyecto de Presupuesto del Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2023, en la imputación presupuestaria 2.CI.1-1.4.1-6.13.1059;

Que la Dirección General de Presupuesto, mediante Pase N° 1507/2022, ratificó lo informado por la Dirección General de Articulación Presupuestaria, e informó que la obra será financiada mediante **FINANC. RENTAS GENERALES** y que se procedió a la carga de la transacción preventiva PR 236 – CI 66163;

Que mediante informe N° 199/2022 la Dirección de Auditoría de Contrataciones y Obras Públicas dependiente de Contaduría Municipal procedió a realizar algunas observaciones y consideraciones, obrándose en consecuencia y agregándose a continuación la documentación correspondiente;

Que el Pliego de Bases y Condiciones obrante a fs. 05 a fs. 124, confeccionado para contratar dicha obra, reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y las fijadas en el Apartado 1) del Artículo 6º) del Decreto Provincial N° 0108/72, Reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas 0687/72;

Que, ha tomado debida intervención la Dirección Municipal de Asesoramiento Legal de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura, manifestando no tener observaciones legales que formular, y haciendo saber que la Resolución que debe emitirse corresponde que sea conjunta entre la Secretaría de Coordinación e Infraestructura y la Secretaría de Hacienda;

Que debe dictarse la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones para contratar la obra **“PAVIMENTACIÓN BARRIO SAN LORENZO SUR. CUADRANTE BELGRANO-ZEBALLOS-NECOCHEA-CROUZEILLES”**;

0577-22

Que mediante Decreto N° 0594 de fecha 16 de junio del 2005, el Señor Intendente Municipal de la Ciudad de Neuquén faculta al Señor Secretario de Obras Públicas y Economía, o aquellos que en su futuro tengan dichas competencia. Conforme la actual estructura Municipal, esto deberá ser realizado mediante una Resolución conjunta entre el Secretario de Coordinación e Infraestructura y el Secretario de Hacienda;

Por ello:

**LOS SEÑORES SECRETARIOS DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA Y DE HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

**RESUELVEN:**

**ARTÍCULO 1º): APRUÉBASE** el Pliego de Bases y Condiciones obrante a fojas 05 a 124 ----- del expediente administrativo OE 6197-M-2022, confeccionado por la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras para contratar “**PAVIMENTACIÓN BARRIO SAN LORENZO SUR. CUADRANTE BELGRANO - ZEBALLOS – NECOCHEA - CROUZEILLES**”; con un Presupuesto Oficial de **PESOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 37/100 (\$ 84.740.292,37)** y un plazo de ejecución de obra de **CIENTO OCHENTA (180) días corridos.**

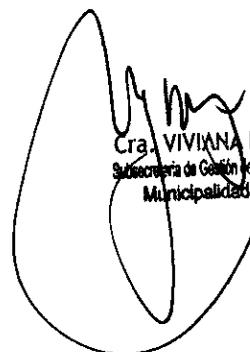
**ARTÍCULO 2º): AUTORIZASE** el llamado a la **LICITACIÓN PRIVADA OE N° 17/2022,** ----- para contratar la obra “**PAVIMENTACIÓN BARRIO SAN LORENZO SUR. CUADRANTE BELGRANO-ZEBALLOS-NECOCHEA-CROUZEILLES**”.

**ARTÍCULO 3º): REGÍSTRESE,** cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro ----- de Documentación e Información y, oportunamente **ARCHÍVESE.**

ES COPIA

FDO.) NICOLA

CAROD

  
Cra. VIVIANA DEN HARTOG  
Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras  
Municipalidad de Neuquén